

Auto No 1756

Tipo de proceso: Revisión de cuota alimentaria

Número de radicación: 2018-00343-00



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO**

Armenia, Quindío, Tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Conforme las diversas solicitudes de la demandante en este asunto, se dispone requerir al pagador del CREMIL para que dé respuesta al oficio No. 809, emitido el día seis (6) de agosto del 2020, en el cual se ordenó emitir certificación sobre el monto de la asignación de retiro que devenga el señor Luis Adolfo Pinzón León, identificado con la CC80237502 y cualquiera otra prestación u emolumento a que tenga derecho el citado señor, así como los descuentos que por ley se le realizan relativos a seguridad social

Líbrese la comunicación al correo nominas@cremil.gov.co

NOTIFÍQUESE

**Carmenza Herrera Correa
Juez**

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a813426edfdce92aaa286395a7280c179d32a7d8450583af2291d318a28b94b4

Documento generado en 01/11/2020 08:24:37 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>